



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan José Edo Gil

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Angel Ribés Bellés

D. Laura Alcalá Collado

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil

D. Juan José Barreda Fernando

**NO ASISTE**

D. José Izquierdo Moreno

D. José Vicente Guimerá Vallés

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 30 de octubre de 2009, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador de acta de fecha 24 de septiembre de 2009.

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular toma la palabra: “Nosotros estamos a favor. Lo que si nos gustaría es que ahora que las actas están siendo más completas, que se siguiese así por que es la única manera de que la gente; ya que no viene nadie, si tiene curiosidad pueda leerla bien del tablón de Edictos o de la web; aunque vayan un poco retrasadas es normal, quién no va retrasado hoy en día; pues que se pueda hacer recogiendo nuestras intervenciones que al final son opiniones, y que se reflejen en el acta de la mejor forma posible. Si la grabadora es una maravilla, sigamos con ello y si se estropea compraremos otra, pues es la única manera de hacer llegar a la gente las opiniones y las intervenciones, sino estamos vendidos, a la vista está.”

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista responde: “Esa es la idea de grabar”.

Por D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular toma la palabra:” Es diferente. El grabar una sesión de forma visual a una grabación de las intervenciones para mí es diferente. Pero sigamos por éste camino”.

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene: “Desde luego ese es el camino iniciado por éste Ayuntamiento, pero muchas veces no está dentro del alcance hacer las cosas como se quieren”.

Finalizadas las intervenciones y sometido el borrador del acta de la sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2009, a su aprobación, se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que lo componen.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA CREACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN CALLE LORETO (II FASE), INCLUIDA EN EL POYS 2009.**

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veinticuatro de septiembre de marzo de dos mil nueve se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la “Creación Zona Ajardinada calle Loreto, Fase II de Benlloch.” por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



Visto que con fecha quince de octubre del año en curso se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Eiffage Infraestructuras, S.A.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Sometido el presente asunto a deliberación del Pleno se formula la siguiente intervención:

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular se comenta: “Nosotros en este punto nos tenemos que abstener porque, nos gustaría participar en las bases de contratación y otras cosas que en la mayoría de las ocasiones no lo hacemos; y nos gustaría que nos invitarais a participar. En este caso no dudamos de la profesionalidad y de que sea la mejor opción pero nos tenemos que abstener”.

Finalizadas las intervenciones y sometido el presente asunto a votación, por mayoría de cinco votos a favor (PSPV-PSOE) y dos abstenciones del (PP) se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “Creación Zona Ajardinada en calle Loreto, fase II de Benlloch ” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Torrecivil SL, con CIF B-12789665 por el precio ofertado 50.822,79€ y en concepto de IVA 8.131,65€; una duración de seis semanas; con un personal de empresa directamente destinado a la obra de 1 persona y 2 personas desempleadas que se contratan expresamente para la ejecución de esta obra, con una mejora material de 22,07ml de muro de piedra valorado en 7250,00€ IVA de Presupuesto de ejecución material, con mechinales de evacuación de agua, con 500€ en aportación de actuación complementaria destinadas a la ampliación de garantía y una mejora a determinar en ejecución de obra por importe 200€ IVA no incluido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Julián Vicente Agut Folch, D. Abel Bort Bellés y D.Joaquín Montoliu Piquer en calidad de administradores mancomunados de la empresa Torrecivil SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la



Ajuntament  
de  
Benlloch

adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, y reseña de esta adjudicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*.

QUINTO. Delegar en el Sr. Alcalde Presidente la adjudicación definitiva de las referenciadas obras, si resultare la adjudicación provisional elevada a definitiva.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE SOLICITUD CAMBIO DE ACTUACIÓN AUTORIZADA EN EL PLAN DE IMPULSO PRODUCTIVO EN MUNICIPIO DE .LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Dada cuenta del Real Decreto Ley 1/2009 de 20 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituyen y dotan tres planes especiales de apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios, y se aprueban los créditos para atender su financiación.

Dada cuenta de la Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se determina el modelo de solicitud, documentación que ha de presentar los entes locales y se fija el procedimiento y plazos que han de cumplirse en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipio de la comunidad Valenciana.

Dada cuenta que en esta orden se determina los importes del Fondo que corresponde a cada municipio de la geografía autonómica. Y que se asigna al municipio de Benlloch la cantidad de 234.436,00 €.

Considerando que por acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2009 se acordó la inclusión de la inversión "Mejora del antiguo matadero municipal y de su entorno". con un presupuesto total de 234.436 € (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros), según proyecto redactado por el arquitecto municipal D. Jaime Conde Gimeno, conforme a las directrices establecidas en la normativa al efecto.

Considerando que el citado presupuesto se desglosa de la siguiente forma: 208.696,73€ corresponden al presupuesto de ejecución por contrata, 13.233,13€ a los honorarios de redacción proyecto y estudio de seguridad y salud y 12.506,14€ a los honorarios de dirección de la ejecución y a la coordinación de la seguridad y salud.

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es  
[www.benlloch.es](http://www.benlloch.es)



Ajuntament  
de  
Benlloch

Atendiendo que por resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 22 de mayo de 2009 se autoriza la financiación con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana la inversión Mejora del antiguo matadero municipal y de su entorno” de Benlloch con un presupuesto financiable de 234.436 € (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros) y un plazo de ejecución de 4 meses. Siendo las anualidades de financiación las siguientes: 2009 la cantidad de 13.233,13€; 2010 la cantidad de 208.696,73€ y 2011 la cantidad de 12.506,14€.

Atendiendo que este gobierno ha ponderado en aras al interés público de nuestros vecinos la urgencia y necesidad de realizar una actuación en materia de saneamiento de la red pública de aguas potables que se encuentra en la actualidad en muy mal estado, con una infraestructura obsoleta, que continuamente esta siendo reparada por la gran cantidad de fugas y roturas de canalización que se producen, con la consecuente pérdidas de un bien tan valioso como es el agua.

Considerando que una de las posibilidades estudiadas es solicitar el cambio de actuación en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipio de la Comunidad Valenciana, e incluir en el mismo la inversión destinada a renovar la Red de aguas potables en el municipio de Benlloch.

Finalizado el turno de intervenciones, y su sometimiento a votación, el Ayuntamiento por unanimidad de sus siete miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo que un cambio de actuación para este municipio en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipio de la Comunidad Valenciana.

**SEGUNDO.-** Solicitar que se incluya para el municipio de Benlloch una actuación en materia de Renovación de la Red de aguas potables en el municipio de Benlloch sujetandose a los importes concedidos y anualidades autorizadas en la resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 22 de mayo de 2009.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Presidencia, por ser la competente por razón de la materia, según el proyecto autorizado, para su conocimiento

**PUNTO TERCERO.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA DE SOLICITUD CAMBIO DE ACTUACIÓN AUTORIZADA EN EL PLAN DE IMPULSO PRODUCTIVO EN MUNICIPIO DE .LA COMUNIDAD VALENCIANA.



Ajuntament  
de  
Benlloch

Dada cuenta del Real Decreto Ley 1/2009 de 20 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituyen y dotan tres planes especiales de apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios, y se aprueban los créditos para atender su financiación.

Dada cuenta de la Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se determina el modelo de solicitud, documentación que ha de presentar los entes locales y se fija el procedimiento y plazos que han de cumplirse en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipio de la comunidad Valenciana.

Dada cuenta que en esta orden se determina los importes del Fondo que corresponde a cada municipio de la geografía autonómica. Y que se asigna al municipio de Benlloch la cantidad de 234.436,00 €.

Considerando que por acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2009 se acordó la inclusión de la inversión "Mejora del antiguo matadero municipal y de su entorno". con un presupuesto total de 234.436 € (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros), según proyecto redactado por el arquitecto municipal D. Jaime Conde Gimeno, conforme a las directrices establecidas en la normativa al efecto.

Considerando que el citado presupuesto se desglosa de la siguiente forma: 208.696,73€ corresponden al presupuesto de ejecución por contrata, 13.233,13€ a los honorarios de redacción proyecto y estudio de seguridad y salud y 12.506,14€ a los honorarios de dirección de la ejecución y a la coordinación de la seguridad y salud.

Atendiendo que por resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 22 de mayo de 2009 se autoriza la financiación con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana la inversión "Mejora del antiguo matadero municipal y de su entorno" de Benlloch con un presupuesto financiable de 234.436 € (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros) y un plazo de ejecución de 4 meses. Siendo las anualidades de financiación las siguientes: 2009 la cantidad de 13.233,13€; 2010 la cantidad de 208.696,73€ y 2011 la cantidad de 12.506,14€.

Atendiendo que este gobierno ha ponderado en aras al interés público de nuestros vecinos la urgencia y necesidad de realizar una actuación en materia de saneamiento de la red pública de aguas potables que se encuentra en la actualidad en muy mal estado, con una infraestructura obsoleta, que continuamente esta siendo reparada por la gran cantidad de fugas y roturas de canalización que se producen, con la consecuente pérdidas de un bien tan valioso como es el agua.



Considerando que una de las posibilidades estudiadas es solicitar el cambio de actuación en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipio de la Comunidad Valenciana, e incluir en el mismo la inversión destinada a renovar la Red de aguas potables en el municipio de Benlloch.

Sometido el presente asunto a deliberación de los miembros, se formulan las siguientes intervenciones:

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular interviene: “Estamos a favor de que se haya pensado y se haya hecho un cambio para la red de aguas porque en nuestra opinión, ya lo manifestamos cuando se propuso la rehabilitación del matadero, pues un local cerrado no es lo que nosotros pretendíamos. Pero repito, estamos a favor del cambio de actuación y que se arregle la red de agua potable que falta hace. Y sobre el arreglo del matadero, pensamos que habrá tiempo para hacer las cosas con un proyecto integral del encauzamiento del río que aquí en ocasiones se ha comentado”.

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene: “Tengo que decir que tenemos que ser consecuentes con el programa electoral; lo que sí está claro es que el cambio de actuación en el Plan Confianza ha venido por las roturas de la red y pérdidas grandes de agua de la red y porque es una manera de financiar el dinero del Plan Camps que frente al Plan Zapatero, que en éste el dinero lo tenemos ya, y en el de Camps no sabemos exactamente cuando llegará y es muy difícil tramitar los pagos pues hay que adelantar el dinero. De ésta manera sí que sabemos como hacer los pagos de otra manera. Lo normal en este pueblo es que se gasten 20 m<sup>3</sup> en una noche normal y hay noches que se llega hasta los 30 m<sup>3</sup>. Esto hay que solucionarlo y en una Comunidad que se padece por el agua no se puede permitir, por tanto, por ahí es por donde debemos ir.”

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular interviene: “Nosotros en nuestro programa electoral no llevábamos un espacio cerrado; salvo que interpretáramos mal es proyecto que nos pasasteis, este era un salón. Nosotros, en el programa electoral, salvo error, lo que llevábamos era hacer un espacio abierto. De lo que estamos seguros, es que las cosas se pueden hacer un poco mejor. Respecto a lo que he oído, si lo he entendido bien, el dinero del programa Zapatero viene más directo que en el Plan Confianza, no lo sé.”

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista responde: “Si, vienen más directos”.



Ajuntament  
de  
Benlloch

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular toma la palabra: “No lo sé, no voy a dudar en esto”.

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista responde: “Te lo voy a explicar. El dinero del Plan Zapatero llegó el 70% y está en el banco, y el resto se recibirá cuando se termine la obra.

El dinero del Plan Camps, como todos los otros Plan Camps, como es el Depósito de Participación Ciudadana que no lo hemos cobrado, lo hemos adelantado. Este Plan es como los otros Planes de cuatro años, como lo hace Diputación. Y en el Depósito de Participación Ciudadana, hemos adelantado el dinero y es un esfuerzo.

Sería bueno, que no se hiciese más propaganda. Esa es la diferencia entre un plan y otro. Esa es, no hay más. En la obra del comedor se ha funcionado obra certificada y a los dos días pagada y cobrada. No somos nosotros los que dudamos de la Generalitat, ni del Gobierno. Del Gobierno no, en éste caso, pero lo que quiero es que quede constancia que los 230.000 euros se han de adelantar.

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular toma la palabra: “Está claro”.

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista continua: “Con esta obra, es también una forma de no adelantar el dinero y por eso también se ha elegido, si bien es una obra que hace mucha falta, pero es una manera de que nosotros no adelantemos el dinero, si no que Facsa, no se como lo cogerá, pagará a cuenta del abastecimiento.

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal responde: “ No se trata de que se pague ahora o después, loo que sí es cierto que no se debe cambiar d quince veces. Creo que los técnicos, si tienen alguna queja sobre la legalidad por desembolsar o no, es una cuestión que técnicamente no voy a entrar. Nosotros estamos a favor de que se cambie una cosa por otra”.

Finalizado el turno de intervenciones, y su sometimiento a votación, el Ayuntamiento por unanimidad de sus siete miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo que un cambio de actuación para este municipio en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipio de la Comunidad Valenciana.





Ajuntament  
de  
Benlloch

SEGUNDO.- Solicitar que se incluya para el municipio de Benlloch una actuación en materia de Renovación de la Red de aguas potables en el municipio de Benlloch sujetandose a los importes concedidos y anualidades autorizadas en la resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 22 de mayo de 2009.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Presidencia, por ser la competente por razón de la materia, según el proyecto autorizado, para su conocimiento.

**PUNTO CUARTO.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA APLAZAMIENTO DEL INICIO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2008-2015.

Dada cuenta de las Bases para la formación y gestión del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, ( publicada en el B.O.P. número 95, de fecha 10 de Agosto de 2006) aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Castellón, y concretamente, en cuanto a su procedimiento de elaboración del Plan anticipado, lo establecido en el número 8 en cuanto a petición de inclusión de obras en los Planes y Programas Provinciales, publicada en el B.O.P. número 95, de fecha 10 de Agosto de 2006.

Considerando que por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2006 se acordó la inclusión de la obra "Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch", consistente en la construcción de un Graderío, Pista de Tenis y 2 pistas de Padel", con un presupuesto total de 120.202,42 € (ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos), I.V.A incluido, según memoria valorada redactada por el arquitecto municipal D. Jaime Conde Gimeno, conforme a las directrices establecidas en la Base 8ª.1 a) de la Convocatoria.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial por acuerdo de fecha 18 de julio de 2008 acordó entre otros la creación de la línea de subvenciones nominativas dentro de este Plan y que incluye entre otros también el proyecto de inversión arriba referenciado por un importe de 72.000€ estableciéndose su plan de financiación para las siguientes anualidades 2009-2012.

Atendiendo que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de fecha 7 de octubre de 2008 se concedió la prórroga solicitada para el inicio de las citadas obras en el ejercicio 2009.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de fecha 31 de marzo de 2009 se acordó aprobar el convenio con el Ayuntamiento de Benlloch para la realización de las referenciadas obras.

Considerando el interés municipal en la realización de la citada inversión para cubrir el déficit de las instalaciones deportivas municipales existentes, que incorpora

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es  
[www.benlloch.es](http://www.benlloch.es)

instalaciones destinadas al deporte del Tenis y Padel, pistas deportivas que son una constante demanda por el colectivo juvenil y que junto al resto de inversiones deportivas previstas se mejorará la Red Básica de Instalaciones Deportivas Municipales.

Atendiendo que los recursos municipales son limitados y en estos momentos escasos como consecuencia de la situación económica existente, que obligan a este equipo de gobierno a reconsiderar las actuaciones públicas de inversión y priorizar aquellas que se consideran más urgentes y necesarias.

Considerando que una de las posibilidades estudiadas es aplazar el inicio de estas obras a un ejercicio posterior, sin perjuicio de realizar la inversión dentro de la fecha límite de las anualidades concedidas.

Sometido a deliberación el presente asunto, se formula la siguiente intervención:

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular toma la palabra: “Se tiene que aplazar un año, no?; aquí el Ayuntamiento sí que tiene que pagar 48.000 € y hay 72.000€ de la Diputación. Es interesante y cuanto antes se pueda hacer mejor, es verdad que hay una demanda de instalaciones en el pueblo porque hay mucha afición, y es una pena que para jugar se tenga que salir del pueblo y pagar; y con esto tendremos unas instalaciones más económicas para quién quiera jugar.”

Finalizada la intervención transcrita y su sometimiento a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de siete miembros presentes de nueve que lo componen acuerda:

PRIMERO.- Solicitar una prórroga para el inicio de las obras “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch” cuyo importe asciende a la cantidad de 120.202,42 € (ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos), I.V.A. incluido, proponiendo su inicio a la anualidad 2011.

SEGUNDO.- Solicitar el reajuste de las anualidades de financiación concedida a los ejercicios 2011 y 2012.

TERCERO.- Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el ejercicio presupuestario 2011 para la realización de la obra “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch, consistente en la construcción de un Graderío, Pista de Tenis y 2 pistas de Padel”, y cuyo importe asciende a la cuantía de 120.202,42 euros.



Ajuntament  
de  
Benlloch

**PUNTO QUINTO.-** PROPUESTA ALCALDÍA DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2009 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL.

En la sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo de 2009 resultó aprobado el proyecto de construcción de la escuela infantil de Benlloch.

El proyecto presentado a aprobación ha sido modificado a instancias de la Conselleria de Educación con el fin de adaptarlo a las exigencias que se disponen en la reglamentación que regula las instalaciones y uso educativo de los espacios de centros públicos de titularidad distinta a la Generalitat.

Fruto de estas modificaciones el proyecto ha recibido el visto bueno de la Conselleria y ha visto incrementado su coste.

Así, de costar 243.878,21€, el proyecto ha pasado a costar 256.992,10€, en ambos casos incluidos IVA y gastos de dirección de obra y redacción de proyecto.

Sometido a deliberación el presente asunto, se formulan las siguientes intervenciones:

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular toma la palabra: “Estamos a favor de la escuela infantil y nos gustaría saber si el cambio en el presupuesto es por los honorarios o porqué”.

D. Ángel Hernando Domingo concejal del Grupo Municipal Socialista contesta: “Por cambios en el proyecto, ventanas, puertas... Por tanto, se propone anular el anterior y aprobar el proyecto retocado conforme directrices exigidas.”

Tras su deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que lo componen adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Dejar sin efecto la aprobación del proyecto de construcción de Escuela Infantil de Benlloch que se adoptó en la sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo de 2009.

**PUNTO SEXTO.-** PROPUESTA ALCALDÍA DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL EXPEDIENTE DE AYUDA ECONÓMICA DE LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.



Ajuntament  
de  
Benlloch

Dada cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2009 sobre aprobación de nuevo proyecto de construcción de escuela infantil y de compromiso asumidos en expediente de ayuda económica de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte para la construcción de Escuela Infantil.”

Enterados de la presente propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda ratificar de la resolución referenciada.

Tras la ratificación del presente asunto se formulan las siguientes intervenciones:

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular toma la palabra: “Estamos a favor del nuevo proyecto, ahí en principio, va este proyecto con una subvención solicitada a la Consellería de Educación. Esperemos que toda la documentación esté lo más correcta posible y que los plazos los podamos cumplir porque es la demanda.

D. Ángel Hernando Domingo concejal del Grupo Municipal Socialista contesta: “Hay una subvención solicitada de Consellería que darán el 50% y el resto ya veremos, estamos en lo mismo.”

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular contesta: “Hay que intentar no hacer una demanda demasiado grande, sino oque cada paso que se dé sea importante”.

D. Ángel Hernando Domingo concejal del Grupo Municipal Socialista explica: “Lo que pasa es que hay que consignar y si no se puede haber lo que haces y encima la subvención es como la anterior. Consellería te da el dinero en Planes de dos o tres años y entonces. Bueno, en presupuesto está esa subvención por ahí y tenemos que ver si se puede completar y así avanzar”.

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular responde: “Vamos a ver si se puede conseguir y que la escoleta se haga. Si, y ya sabemos que está todo condicionado a la subvención”.

**PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 4 DE LA OBRA COMEDOR ESCOLAR.**



Ajuntament  
de  
Benlloch

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CREACION COMEDOR ESCOLAR PLAN ESTATAL DE INVERSION LOCAL

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la creación del comedor escolar plan estatal de inversión local, por el sistema de concurso, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 197.342'00€ ( IVA incluido);

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 4.601.09 del Presupuesto Municipal de Gastos.;

Sometido a deliberación se formulan las siguientes intervenciones:

D. Ovidio Ibáñez Radiu concejal del Grupo Municipal Popular comenta: “Estamos a favor y según la calificación de obras faltan unos 80.000 €, pero para ser finalización real cuanto falta? Como van las obras?”.

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista contesta: “Si quieres podemos ir a verla”.

Dª. Laura Alcalá Collado, concejal del Grupo Municipal Popular comenta: “Para cuando está previsto que se abra?”.

D. Ángel Hernando Domingo concejal del Grupo Municipal Socialista explica: “Cuando se acabe la obra se debe amueblar la cocina y el comedor y contratar los servicios, y luego como se gestiona. Estará a punto antes que finalice el curso escolar, pero viendo como está el tema de la crisis, a lo mejor resulta conveniente esperar al próximo curso escolar”.

Tras las intervenciones transcritas y sometida a su consideración el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de siete miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda:

1.- Aprobar la certificación nº 4 de fecha 20 de octubre de 2009, comprensiva de la obra comedor Colegio PLAN.E, redactada por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importe de 18.004,31€ (IVA incluido).

2.- Aprobar la factura nº 55 de fecha 20 de octubre de 2009 presentada por la mercantil Segalla 2006, SLU, SL. y un importe de 18.004,31€ (IVA incluido), correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 4.601.09 del Presupuesto Municipal de Gastos Prorrogados para el ejercicio 2009.



Ajuntament  
de  
Benlloch

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Juan José Edo Gil.



Ajuntament  
de  
Benlloch

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1  
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 30 de octubre de 2009

En Benlloch, a 13 de noviembre de 2009  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es  
[www.benlloch.es](http://www.benlloch.es)



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Área de Administración Local  
C/ Historiador Chavas. 2  
46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 30 de octubre de 2009

En Benlloch, a 13 de noviembre de 2009

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil